

NOTARÍA PÚBLICA NUM. 27

Lic. Adán Augusto López Hernández

TITULAR

Lic. Adela Ramos López

SUSTITUTO

TESTIMONIO

PRIMERO, QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO PARTE VENDEDORA EL SEÑOR MOISES NIETO BARRERA Y GRISELDA NIETO BARRERA, Y DE OTRA PARTE, COMO PARTE COMPRADORA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL SEÑOR RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, Y POR EL SÍNDICO DE HACIENDA EL SEÑOR JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO.

(35,034)

(D)

(2011)

NUMERO

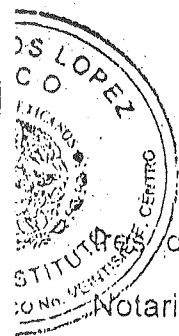
VOLU

NO

PLUTARCO ELIAS CALLES NUM. 515
COLONIA JESUS GARCIA

TELEFONOS 352-16-94 352-16-95 352-16-97
FAX 352-16-96 e-mail not27@inet.net.mx

VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.



de agosto de 1998 ante el Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, Notario Público Número Dos, de Tenosique, Tabasco; Catastrado en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, en el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, bajo la cuenta número 118 ciento dieciocho e Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, el día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 952 novecientos cincuenta y dos del Libro General de Entradas, a folios del 2216 dos mil doscientos dieciséis al 2219 dos mil doscientos diecinueve del Libro de Duplicados Volumen 50 cincuenta; afectando el predio número 10876 diez mil ochocientos setenta y seis a folio 148 ciento cuarenta y ocho del Libro Mayor Volumen 46 cuarenta y seis. - - - - -

- **SEGUNDA.**- Declaran los señores Moisés Nieto Barrera y Griselda Nieto Barrera, que el Inmueble descrito en la declaración primera de este instrumento, se encuentra libre de gravamen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, y al corriente en el pago del Impuesto Predial. - - - - -

- **TERCERA.**- Declaran los señores Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes y Jorge Antonio Villanueva Celorio, que mediante Sesión de Cabildo, se aprobó por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, la compra del Inmueble descrito en la declaración primera de éste instrumento. - - - - -

- Expuesto y relacionado lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes: - - - - -

- - - - - **CLÁUSULAS:** - - - - -

- **PRIMERA.**- Los señores Moisés Nieto Barrera y Griselda Nieto Barrera, **VENDEN** al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, quien representado en este acto por su Presidente Municipal el señor Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, y el Síndico de Hacienda el señor Jorge Antonio Villanueva Celorio, quienes **COMPRAN** y **ADQUIEREN** para sí la propiedad plena y absoluta del la fracción que se segrega del

+

CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2510, 2512, 2515, 2530, 2549, 2581, 2587 Y DEMAS APLICABLES AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, CELEBRAN DE UNA PARTE COMO PARTE VENDEDORA LOS SEÑORES MOISES NIETO BARRERA y GRISELDA NIETO BARRERA; Y, COMO PARTE COMPRADORA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EL SEÑOR JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MISMO MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declaran los señores Moisés Nieto Barrera y Griselda Nieto Barrera, que son propietarios del Predio rústico ubicado en los antiguos Ejidos de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 17-42-00 diecisiete hectáreas, cuarenta y dos áreas, cero centiáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 668.00 mts., con Pastor May R. y camino a la Palma; al Sur, 689.00 mts., con Alvaro Juárez Ortega; al Este, en 270.00 mts., con Alvaro Juárez Ortega; y al Oeste, en 292.00 mts., con Alvaro Juárez Ortega. Inmueble adquirido por escritura pública número 5552 del Volumen 58, otorgada el tres de agosto de 1998 ante el Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, Notario Público Número Dos, de Tenosique, Tabasco. Catastrado en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique Tabasco, en el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, bajo la cuenta número 118. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de su Jurisdicción, el día 24 de septiembre de 1998, bajo el número 952 del Libro General de Entradas, a folios del 2216 al 2219 del Libro de Duplicados, Volumen 50; afectando el predio número 10876 a folio 148 del Libro Mayor, volumen 46.-

SEGUNDA.- Declaran los señores Moisés Nieto Barrera y Griselda Nieto Barrera, que el inmueble descrito en la declaración primera de este contrato se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Los señores Moisés Nieto Barrera y Griselda Nieto Barrera, VENDEN y el HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE,

TABASCO, a través de su Presidente Municipal, señor Licenciado RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, del Síndico de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Mismo Municipio el señor JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO, COMPRA y ADQUIERE para sí, la fracción que se segrega del Predio rústico ubicado en los antiguos Ejidos de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con superficie de 10-00-00 DIEZ HECTÁREAS, con los siguientes linderos: al norte, en seis medidas: 39.37 treinta y nueve metros treinta y siete centímetros, 52.60 cincuenta y dos metros sesenta centímetros, 20.70 veinte metros setenta centímetros, 100.24 cien metros veinticuatro centímetros, 79.29 setenta y nueve metros veintinueve centímetros y 98.65 noventa y ocho metros sesenta y cinco centímetros, con Prolongación de la Calle Comalcalco; al Sur, en 358.83 trescientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres centímetros, con propiedad de Luz del Alba Martínez Baños; al Este, en 265.21 doscientos sesenta y cinco metros veintiun centímetros, con propiedad de Luz del Alba Martínez Baños; y al Oeste, en 273.29 doscientos setenta y tres metros veintinueve centímetros, con propiedad de Hermanos Nieto Barrera.

SEGUNDA.- El precio de esta compraventa es la cantidad de **\$10'000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, precio del cual la parte compradora paga en este acto a la parte vendedora la cantidad de **\$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, mediante Cheque número 0000056, a cargo de BBVA BANCOMER, el saldo que es la cantidad de **\$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, lo pagará la parte compradora a la parte vendedora en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, libre de gravamen y al corriente en el pago del Impuesto Predial, la escritura de compraventa se firmará al momento del último pago a nombre del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.

TERCERA.- Convienen los contratantes que la parte compradora entrará en posesión del inmueble objeto de este contrato a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

CUARTA.- En este contrato no existe vicio alguno de dolo, error, lesión, violencia que afecte su validez y existencia, siendo conforme con el precio señalado.

QUINTA.- Convienen las partes que en caso de rescisión de este contrato, la parte a la cual sea imputable la rescisión pagará a la otra una penalidad equivalente al

5% cinco por ciento del precio pactado.

SEXTA.- Los gastos, impuestos, los derechos y honorarios que la escritura de compraventa cause, serán pagados por la parte compradora, y por acuerdo pactado entre los contratantes la parte Compradora se encargará de cubrir el pago del impuesto sobre la renta.

SÉPTIMA.- Las partes declaran y aceptan que: a).- Se conocen mutuamente sin tener duda alguna de su recíproca identidad personal; b).- Que conocen plenamente el inmueble objeto de este contrato; y c).- Que el precio pactado en este contrato es el justo y legítimo; y se someten a los Tribunales del Estado de Tabasco para su interpretación y cumplimiento.

Villahermosa, Tabasco; junio 06 del 2011.

PARTE VENDEDORA.


C. MOISES NIETO BARRERA.

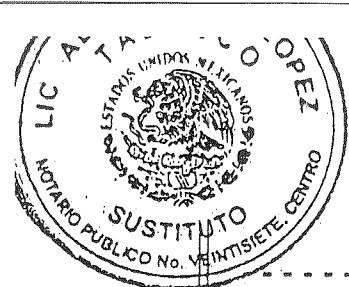

C. GRISELDA NIETO BARRERA.

PARTE COMPRADORA.


LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. JORGE ANTONIO VILLANUEVA
CELORIO, SINDICO DE HACIENDA

LA SUSCRITA LICENCIADA ADELA RAMOS LÓPEZ, NOTARIA SUSTITUTA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DEL ESTADO, CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO Y SEDE EN ESTA CIUDAD, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, CERTIFICO QUE: ANTE MI, siendo las doce horas del Seis de Junio del dos mil once, comparecen de una parte los señores **MOISES NIETO BARRERA**, de mi conocimiento personal y a mi juicio con capacidad legal para contratar y obligarse, y quien se identifica con la credencial para votar folio 0000117151746; y la señora **GRISELDA NIETO BARRERA**, de mi conocimiento personal y a mi juicio con capacidad legal para contratar y obligarse, y quien se identifica con la credencial para votar folio 148957815; como parte Vendedora; y de otra parte el **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, representado en este Acto por el señor Licenciado **RAUL GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ**, en su carácter de Presidente Municipal, quien se identifica con credencial para votar folio número 0000073335098; y el señor **JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO**, en su carácter de Primer Síndico de Hacienda del mismo Municipio antes citado, quien se identifica con credencial para votar folio número 0000046141380, ambos acreditan el Cargo que Ostentan con la **"CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE ELECCION DE**



TITULAR
Lic. Adela Ramos López
SUSTITUTO
VILLAHERMOSA, TAB.

----- VOLUMEN DIV QUINGENTESIMO CUARTO.-----

- ESCRITURA NUMERO 35,034 TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO.-----

- VILLAHERMOSA, TABASCO, el siete de Julio del año dos mil once, ANTE MI, ADELA RAMOS LOPEZ, Notario Sustituto de la Notaria Veintisiete de la cual es Titular el Licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público Número Veintisiete del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro y Sede en esta Ciudad comparecen, de una parte como PARTE VENDEDORA el señor MOISES NIETO BARRERA y GRISELDA NIETO BARRERA, y de otra parte, como PARTE COMPRADORA el HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, representado en este acto por su Presidente Municipal el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, y por el Síndico de Hacienda el señor JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO, a efecto de otorgar EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, lo cual YO, EL NOTARIO, hago constar de conformidad con los siguientes declaraciones y cláusulas: -----

-----DECLARACIONES:-----

- PRIMERA.- Declaran los señores Moisés Nieto Barrera y Griselda Nieto Barrera, que son propietarios del Predio rústico ubicado en los antiguos Ejidos, ubicado en la Calle "Comalcalco", sin numero, Colonia "Zona Siquiscab", de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 17-42-00 diecisiete hectáreas, cuarenta y dos áreas, cero centíareas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 668.00 seiscientos sesenta y ocho metros, con propiedad de Pastor May R. y camino a la Palma; al Sur, 689.00 seiscientos ochenta y nueve, con propiedad de Alvaro Juárez Ortega; al Este, en 270.00 doscientos setenta metros, con propiedad de Alvaro Juárez ortega; y al Oeste, en 292.00 doscientos noventa y dos metros, con propiedad de Alvaro Juárez Ortega. Este Inmueble lo acreditan mediante Escritura Pública número 5552 cinco mil quinientos cincuenta y dos del Volumen 58 cincuenta y ocho, otorgada el



Lic. Adela Ramos López

TITULAR

Lic. Adela Ramos López

SUSTITUTO
VILLAHERMOSA, TAB.

Predio rústico ubicado en los antiguos Ejidos, ubicado en la Calle "Comalcalco", sin numero, Colonia "Zona Siquisab", de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con superficie de 10-00-00 Diez Hectáreas, con los siguientes linderos: al Norte, en seis medidas: 39.37 treinta y nueve metros treinta y siete centímetros, 52.60 cincuenta y dos metros sesenta centímetros, 20.70 veinte metros setenta centímetros, 100.24 cien metros veinticuatro centímetros, 79.29 setenta y nueve metros veintinueve centímetros y 98.65 noventa y ocho metros sesenta y cinco centímetros, con al Sur, en 358.83 trescientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres centímetros, con propiedad

; al Este, en 265.21 doscientos sesenta y cinco metros veintiún centímetros, con propiedad y al Oeste, en 273.29 doscientos setenta y tres metros veintinueve centímetros, con

cuyos datos de inscripción quedaron descritos en la declaración primera de este instrumento, el que aquí se tiene por reproducido en todas sus partes para todos sus efectos legales.-----

- SEGUNDA.- El precio de esta compraventa es la cantidad de \$10'800,000.00 DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que la parte compradora paga en este acto a la parte vendedora, quien se dá por pagada y satisfecha de su totalidad y otorga el recibo finiquito más eficaz por medio del contenido de la presente cláusula. --

- TERCERA.- La parte vendedora se obliga a garantizar a la parte compradora, en todo tiempo, la propiedad y posesión del inmueble vendido y a prestar el saneamiento para el caso de evicción conforme lo dispone el artículo 2237 dos mil doscientos treinta y siete del Código Civil para el Estado de Tabasco.-----

- CUARTA.- El inmueble vendido pasa al dominio de la parte compradora libre de gravamen y al corriente en el pago del Impuesto Predial.-----

- QUINTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen serán pagados por la parte compradora; con excepción del pago provisional



del Impuesto Sobre la Renta que será pagado por la parte vendedora.-----

- **SEXTA.-** Con el otorgamiento del presente contrato la redacción de la Escritura que lo contiene y de conformidad con lo establecido por el artículo (2212) y (2218) del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, queda operada la Traslación de Dominio del Predio objeto de este Instrumento a favor de la parte compradora.-----

- **SEPTIMA.-** Las partes declaran y aceptan que: a).- Se conocen mutuamente sin tener duda alguna de su recíproca identidad personal; b).- Que conocen plenamente el Inmueble objeto de este contrato; y c).- Que el precio pactado en este contrato es el justo y legítimo; y se someten a los Tribunales del Estado de Tabasco para su interpretación y cumplimiento.-----

- **PERSONALIDAD.-** Los señores Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, acreditan su carácter de Primer Regidor y Presidente Municipal y Jorge Antonio Villanueva Celorio, como Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda, con los siguientes documentos: 1.- **"CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES"**, del Proceso Electoral Ordinario 2009; y 2.- **"ACTA DE TOMA DE POSESION"**, suscrita con fecha primero de Enero del año dos mil diez, por el C. Marco Antonio De la Torre Gutiérrez, como Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional; documentos que me exhiben, los agrego al apéndice de éste Instrumento, y transcribiré en lo conducente en los testimonios que expida. Bajo protesta de decir verdad declaran que siguen en ejercicio de su cargo, el cual no les ha sido revocado, ni limitadas sus facultades en ninguno de sus términos.-----

- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** I.- Que conozco a los comparecientes y los conceptúo capacitados legalmente para contratar y obligarse.- II.- Que por sus generales, bajo protesta de decir verdad, dijeron ser: a).-

Moisés Nieto Barrera,



TITULAR
Lic. Adela Ramos López
SUSTITUTO
VILLAHERMOSA, TAB.

b).- La señorita Griselda Nieto Barrera,

- c).-

El señor Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés,

d).- El

señor Jorge Antonio Villanueva Celorio,

- III.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura, a los cuales me remito.- IV.- Que leí y expliqué esta escritura a los comparecientes, quienes manifestaron su conformidad con ella y la otorgaron y firmaron en mi presencia el día de su fecha.- DOY FE.- MOISES NIETO BARRERA.- Firma ilegible.- GRISELDA NIETO BARRERA.- Firma ilegible.- RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES.- Firma ilegible.- JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO.- Firma ilegible.- Ante Mí, ADELA RAMOS LOPEZ.- Firma ilegible.- Mi Sello de Autorizar.-
- AUTORIZACION DEFINITIVA.- Villahermosa, Tabasco, el siete de julio del año dos mil once, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, la escritura que antecede.- Doy Fe.- ADELA RAMOS LOPEZ.- Firma ilegible.- Mi Sello de Autorizar.-



----- DOCUMENTOS DEL APENDICE: -----

LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN.- C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.- PRESENTE.- Solicito que se me expida CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN O GRAVAMENES CON SUPERFICIE ACTUAL, que reporte el predio cuyos datos de Inscripción en esa Oficina a su cargo, son los siguientes: PROPIETARIO (A): El señor MOISES NIETO BARRERA y GRISELDA NIETO BARRERA.... AL REVERSO.... EL LICENCIADO ALFREDO CAMILO CABRERA GORIA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- CERTIFICA.- Que practicada la búsqueda correspondiente en los asientos de los libros del archivo de esta oficina el predio a que se refiere la solicitud anversa, se encuentra a nombre del MOISES NIETO BARRERA y GRISELDA NIETO BARRERA, con superficie de 174,200.00 M2., y actualmente no reporta ninguna clase de gravamen.- Y A PEDIMENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN UNA FOJA UTIL LEGALMENTE SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- LETRA "B".- DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, FUE PRESENTADA EL DIA SIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN HSBC MEXICO, S.A.-----

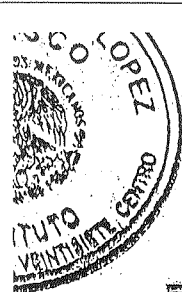
- LETRA "C".- RECIBO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES.- SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CUYO VALOR NO EXCEDE LA BASE GRAVABLE QUE ES LA CANTIDAD DE \$238,578.60; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 110 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO ESTA OPERACIÓN SE ENCUENTRA EXENTA DE PAGO DEL IMPUESTO DE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.-----

- LETRA "D".- VALOR CATASTRAL.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.-



TITULAR
Lic. Adela Ramos López
SUSTITUTO
VILLAHERMOSA, TAB.

SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL.- TENOSIQUE, TABASCO.-
CERTIFICACION DE VALOR CATASTRAL.- PREVIO EL PAGO DE LOS
DERECHOS CORRESPONDIENTES SOLICITO ME SEA
PROPORCIONADO AL CALCE DE LA PRESENTE, EL VALOR
CATASTRAL DEL PREDIO RUSTICO QUE A CONTINUACION DESCRIBO,
DEL CUAL ANEXO PLANO CON CARACTER DEVOLUTIVO.- AFIRMO
QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES VERAZ.- QUEDANDO
BAJO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 71, FRACCION
V DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO EN VIGOR.- DESCRIPCION
DEL PREDIO: PROPIETARIO: NIETO BARRERA MOISÉS Y COP.-
UBICACION DEL PREDIO: CALLE COMALCALCO, SIN NUMERO,
COLONIA ZONA SIQUISCAB, CD. TENOSIQUE.- No. CUENTA: 000118
CLAVE CATASTRAL: 012-0000-000118.- SUPERFICIE DE PREDIO:
174,200.00.- SUPERFICIE CONSTRUIDA: 00.- USO DEL SUELO: SOLAR.-
TENOSIQUE, TABASCO, VIERNES 03 DE JUNIO DE 2011.-
SOLICITANTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE.- OBSERVACIONES:
FUERON PAGADOS LOS DERECHOS CON RECIBO No. 00000 CON
FECHA DE PAGO 29/06/2007; SIN PAGO POR EXPEDIRSE PARA EL
MUNICIPIO DE TENOSIQUE. ESTE CERTIFICADO DE VALOR
CATASTRAL TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR
DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.- El predio a que se refiere la presente
solicitud de certificado de valor catastral, se le asigno: Folio: 201102552.- F.
Valuación: 201101824.- Cuenta: 000118.- Clave: 012-0000-000118.-
Superficie: 100,000.00 M2 Construida: 00.00M2.- Valor predio: \$45,000.00.-
Más Incremento 13,500.00.- Valor Ajustado: 58,500.00.- Valor Const.
\$00.00.- Valor Total: \$58,500.00.- AUTORIZO.- L.I.A. EDY DEL JESUS
PEREZ VERA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE LA OFICINA.-
- LETRA "E".- INSERCIÓN.-



INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE TABASCO

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TENOSTIQUE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSTIQUE TABASCO,
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ

A LA LISTA INTEGRADA POR:

PRESIDENTE MUNICIPAL	<u>David Gustavo Gutiérrez Cortés</u> PROPIETARIO	<u>Marco Antonio de la Cruz Gutiérrez</u> SUPLENTE
SÍNDICO DE HACIENDA	<u>Jorge Antonio Villanueva Celorio</u> PROPIETARIO	<u>Miguel Ángel Ponce Ramírez</u> SUPLENTE
REGIDOR	<u>María Victoria Pérez Chan</u> PROPIETARIO	<u>Elisa Gutiérrez Luna</u> SUPLENTE
REGIDOR	<u>Lorenzo López Romero</u> PROPIETARIO	<u>Jorge Alberto Mendoza Pérez</u> SUPLENTE
REGIDOR	<u>Karina González Rodríguez</u> PROPIETARIO	<u>Saudi Ovando Guzmán</u> SUPLENTE
REGIDOR	<u>Carlos Alonso Alameda Fernández</u> PROPIETARIO	<u>Anacleto López Morales</u> SUPLENTE
REGIDOR	<u>Beyna Hernández May</u> PROPIETARIO	<u>Gloria Esteban Castillejos</u> SUPLENTE
REGIDOR	<u>Buben Graillet Arambulo</u> PROPIETARIO	<u>Luis Javier Gutiérrez Sánchez</u> SUPLENTE
REGIDOR	<u>Irma Morales Hernández</u> PROPIETARIO	<u>Rosaura Baybota Sánchez</u> SUPLENTE
REGIDOR	<u>Jose Pérez Díaz</u> PROPIETARIO	<u>Fernando Valueta Gutiérrez</u> SUPLENTE

EN CUMPLIMIENTO A LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 21 DE
OCTUBRE DEL AÑO 2009, EN LA QUE SE EFECTUÓ EL CÓMPUTO Y SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, CELEBRADA EL DOMINGO 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD
DE LOS CANDIDATOS DE LA LISTA QUE APARECE REGISTRADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL POR EL
(PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN) PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO.

SE OTORGA EN LA CIUDAD DE TENOSTIQUE TABASCO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO 2009.

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TENOSTIQUE

C. Lic. Gilberto Mendoza Rosendo
PRESIDENTE



C. Lic. María Muñoz Ch
SECRETARIO



TITULAR
Lic. Adela Ramos López
SUSTITUTO
VILLAHERMOSA, TAB.

LETRA "C". ACTA DE CABILDO No. 1 del H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TRIENIO 2010-2012.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



Asunto: CERTIFICACION

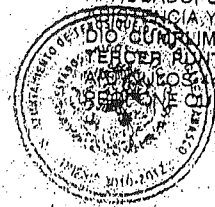
EL SUSCRITO, C. PROFR. MARCO ANTONIO DE LA TORRE GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE CABILDO NUM. 1 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2010-2012, CON NOVENTA Y SEIS HOJAS UTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ULTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NUMERO UNO (01) EN LA FOJA NUMERO UNO VUELTA A LA TRES FRENTE, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE LO SIGUIENTE:

ACTA NUM. 1.- INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TAB., LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2010-2012: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JORGE ANTONIO VILLANUEVA GELORIO, TERCER REGIDOR, MARIA VICTORIA PEREZ CHAN, CUARTO REGIDOR, LORENZO LOPEZ ROMERO, QUINTO REGIDOR, KARINA GONZALEZ RODRIGUEZ, SEXTO REGIDOR, CARLOS ALONSO ALMEIDA FERNANDEZ, SEPTIMO REGIDOR, REYNA HERNANDEZ MAY, OCTAVO REGIDOR, RUBEN GRILLET ARANBURO, NOVENO REGIDOR, IRMA MORALES HERNANDEZ, DECIMO REGIDOR, JOSE PEREZ DIAZ, DECIMO PRIMER REGIDOR, MARITZA MALLELY JIMENEZ PEREZ, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, HACE LA SIGUIENTE DECLARATORIA: "QUEDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, QUE DEBERA FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS DE 2010 A 2012". ESTANDO LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2010-2012, DE INMEDIATO SE CONVOCA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, PROPONIENDO SE EFECTUE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: I.- LISTA DE ASISTENCIA.- II.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- III.- DESIGNACION DE LAS COMISIONES A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.- IV.- LECTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2010-2012, LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES.- V.- PROPUESTA PARA SU APROBACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEL CONTRALOR MUNICIPAL.- VI.- NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRARAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE PARA EL PERIODO 2010-2012.- VII.- VIII.- IX.- X.- XI.- XII.- CLAUSURA DE LA SESION, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS CC. REGIDORES PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN DEL DIA APROBADO, SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDOSE COMPROBADO QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESION, SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PARA CONTINUAR CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE DESIGNAN QUE LAS COMISIONES SE INTEGREN DE LA FORMA SIGUIENTE:

A la hoja "2"...



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

CALLE 21 X 26 ENTRE 26 Y 28, COL. CENTRO
C.P. 86900, TENOSIQUE, TABASCO. TEL. (01 954) 442 00 36



H. Ayuntamiento Constitucional
Tabasco

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



ACTA DE CABILDO No. 01

(INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO...)

Hoja "2"

I.- DE GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO: PRESIDIDA POR EL C. LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, PRESIDENTE MUNICIPAL.
II.- DE HACIENDA: PRESIDIDA POR EL SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO.
III.- DE DESARROLLO: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES RUBEN GRILLET ARAMBURO Y LORENZO LOPEZ ROMERO.
IV.- DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES PROFR. CARLOS ALONSO ALMEIDA FERNANDEZ Y MARIA VICTORIA PEREZ CHAN.
V.- DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION: PRESIDIDA POR LAS CC. REGIDORAS KARINA GONZALEZ RODRIGUEZ E IRMA MORALES HERNANDEZ.
VI.- DE PROGRAMACION: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES JOSE PEREZ DIAZ Y MARITZA MALLELY JIMENEZ PEREZ.
VII.- DE ADMINISTRACION: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES LORENZO LOPEZ ROMERO Y REYNA HERNANDEZ MAY.
VIII.- DE SERVICIOS MUNICIPALES: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES MARIA VICTORIA PEREZ CHAN Y PROFR. CARLOS ALONSO ALMEIDA FERNANDEZ.
IX.- DE MEDIO AMBIENTE: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES IRMA MORALES HERNANDEZ Y KARINA GONZALEZ RODRIGUEZ.
X.- DE ASUNTOS INDIGENAS: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES JOSE PEREZ DIAZ Y LIC. JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO.
XI.- DE FOMENTO ECONOMICO: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES MARITZA MALLELY JIMENEZ PEREZ Y REYNA HERNANDEZ MAY.
XII.- DE PARTICIPACION SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES LIC. JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO Y MARITZA MALLELY JIMENEZ PEREZ.
XIII.- DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, ADULTO MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERISTICAS ESPECIALES: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES REYNA HERNANDEZ MAY Y JOSE PEREZ DIAZ.
XIV.- DE EQUIDAD Y GENERO: PRESIDIDA POR LOS CC. REGIDORES IRMA MORALES HERNANDEZ Y MARIA VICTORIA PEREZ CHAN.
SE SOMETE A VOTACION LAS COMISIONES PROPUESTAS Y COMPROBANDO QUE LOS CC. REGIDORES LAS APRUEBAN POR UNANIMIDAD, SE DA POR DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. CONTINUANDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PROGRAMA DE TRABAJO QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2012, DANDO CON ELLO CUMPLIDO EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29, FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROPONE A LOS CC. PROFR. MARCO ANTONIO DE LA TORRE GUTIERREZ, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL M.A. FAUSTO FLORES CORDOVA, COMO CONTRALOR MUNICIPAL. SIENDO APROBADO DICHAS PROPUESTAS POR UNANIMIDAD POR LOS CC. REGIDORES, ORDENANDOSE EXPEDIR LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65, FRACCION XVI Y 73 DE LA LEY ORGANICA DE LOS

A la hoja "3"



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

CALLE 21 X 26 ENTRE 26 Y 28, COL. CENTRO
C.P. 86900, TENOSIQUE, TABASCO. TEL. (01 934) 242 00 36



TITULAR
Lic. Adela Ramos Lopez
SUSTITUTO
VILLAHERMOSA, TAB.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

TENOSIQUE
H. Ayuntamiento
Gobierno de la Gente
2010-2012

ACTA DE CABILDO No. 01 (INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO...) Hoja "3"

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, PARA LO CUAL HACE USO DE LA PALABRA EL C. LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PROCEDE A NOMBRAR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS.-

- I.- DIRECTOR DE FINANZAS: L.C.P. JOSE LUIS CERON VILLASIS
- II.- DIRECTOR DE PROGRAMACION: C.P. LETICIA DEL CARMEN PAZ PEREZ
- III.- DIRECTOR DE DESARROLLO: MVZ. LUIS ROBERTO ARDAVIN MEJENES
- IV.- DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO: C. LIDIA ABREU RODRIGUEZ
- V.- DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES: ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ DOMINGUEZ
- VI.- DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION: PROFR. ENRIQUE UCO ROMERO
- VII.- DIRECTOR DE ADMINISTRACION: PROFR. DANNY DANIEL TORRES TORRES
- VIII.- DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA: CAPITAN IGNACIO ARAMBULA VIVEROS
- IX.- DIRECTOR DE TRANSITO: C. JAVIER ALFONSO MEX SUAREZ
- X.- DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS: LIC. FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ
- XI.- DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA: DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMIREZ
- XII.- DIRECTOR DE ATENCION A LAS MUJERES: C. MARIA DE LA CRUZ MARGALLI PEREZ
- XIII.- DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE: ING. JAVIER MARIN OLAN

SEGUIDAMENTE SE SOLICITO LA PRESENCIA DE DICHS FUNCIONARIOS Y SE LES DIO A CONOCER EN PRIMER TERMINO LA DECISION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POSTERIORMENTE EL LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, LES OTORGA EL NOMBRAMIENTO QUE LOS ACREDITA COMO SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL PERIODO 2010-2012. CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SEPTIMO PUNTO... OCTAVO PUNTO... NOVENO PUNTO... DECIMO PUNTO... ONCEVO PUNTO... DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESION DE CABILDO Y SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:15 HORAS DIA DE SU ELABORACION, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. MARCO ANTONIO DE LA TORRE GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, FIRMA ILEGIBLE. EL SEGUNDO REGIDOR SINDICO DE HACIENDA, LIC. JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO, FIRMA ILEGIBLE. LA TERCERA REGIDORA, C. MARIA VICTORIA PEREZ CHAN, FIRMA ILEGIBLE. EL CUARTO REGIDOR, C. LORENZO LOPEZ ROMERO, FIRMA ILEGIBLE. LA QUINTA REGIDORA, C. KARINA GONZALEZ RODRIGUEZ, FIRMA ILEGIBLE. EL SEXTO REGIDOR, CARLOS ALONSO ALMEIDA FERNANDEZ, FIRMA ILEGIBLE. LA SEPTIMA REGIDORA, C. REYNA HERNANDEZ MAY, FIRMA ILEGIBLE. EL OCTAVO REGIDOR, C. RUBEN GRILLET ARANBURO, FIRMA ILEGIBLE. LA NOVENA REGIDORA, C. IRMA MORALES HERNANDEZ, FIRMA ILEGIBLE. EL DECIMO REGIDOR, C. JOSE PEREZ DIAZ, FIRMA ILEGIBLE. LA PRIMERA REGIDORA, MARITZA MALLEY JIMENEZ PEREZ, FIRMA ILEGIBLE. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PROFR. MARCO ANTONIO DE LA TORRE GUTIERREZ, FIRMA ILEGIBLE.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

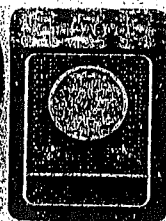
PROFR. MARCO ANTONIO DE LA TORRE GUTIERREZ

CAULE 21 X 26 ENTRE 26 Y 28, COL. CENTRO
SECRETARIA C.P. 86900, TENOSIQUE, TABASCO, TEL. (01 834) 142 00 36
H. AYUNTAMIENTO

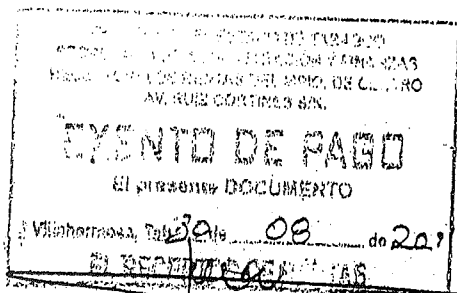
- ES PRIMER TESTIMONIO, QUE SE SACA DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y SE EXPIDE PARA HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. VA EN (SEIS) FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y FIRMADAS. ESTE TESTIMONIO LLEVA HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD



FOLIADOS SIN QUE SEAN CONSECUTIVOS, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 40 CUARENTA Y 107 CIENTO SIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 28 VEINTIOCHO Y 50 CINCUENTA DE SU REGLAMENTO, AMBOS EN VIGOR PARA EL ESTADO DE TABASCO.- VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO EL DIA SIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-.....



LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA EXENTA DE LOS PAGOS DE REGISTRO SEGÚN ARTICULO 76, FRACCION II, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.



EL AYUDAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TAB	
SUBDIRECCION DE CATASTRO	
TRIENIO 2010-2012	
MANIFIESTAstral No.:	<u>2-8224</u>
CLAVE CATASTRAL No.:	<u>012-0000-008224</u>
VALOR CAT.:	<u>\$58,500.-</u> AFECTA A LA No. <u>2-000112</u>
MEMORANDUM No.	<u>201102462</u> FECHA: <u>31/08/2011</u>
ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS Y ESCRITURAS	
TITULARITO:	<u>Felicita Añez</u> REVISOR: <u>Juanita</u>
FECHA:	<u>31/08/2011</u> HORA: <u>15:00 p.m.</u>



COORDINACION DE CATASTRO

NOTA DE REGISTRO:

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, ENERO 17 DIECISIETE DEL 2012 .- DOS MIL DOCE.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, Contenido en la Escritura Pública a que este Testimonio se refiere presentado hoy a las 10:30 horas, fue inscrito bajo el número 44 del Libro General de Entradas, a folios 346 al 352 del Libro de Duplicado Volumen 64; Quedando afectado por dicho Contrato el predio número 23,590 a folio 110 del Libro Mayor Volumen 101 .- Rec.- Núm.- A-03144772.

EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL
DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. ALFREDO CAMILO CABRELA GONZALEZ



E. ZAPATA, TABASCO

L/ACCG/chp
TENOSIQUE